

DECRETO N°

0489

02 MAR 2017

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-1601-6 referente a la “CONTRATACION ARTISTICA” para el show Lyric & Pop del artista Eduardo Bosio “El Tenor”, a realizarse el 17 de Marzo del corriente año, en el Centro Cultural Leonardo Favio, solicitada por la Secretaría de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras solicita se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido a la Firma MS3 FUND S. R. L., por encuadrarse la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156 inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipales;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la Firma MS3 FUND S. R. L. - CUIT N° 30-71525016-7 con domicilio en la Ruta Provincial 27 6.382 – Barrio Altamira UF 149 – Rincon de Milberg, Provincia de Buenos Aires, referente a la “CONTRATACION ARTISTICA” para el show Lyric & Pop del artista Eduardo Bosio “El Tenor”, a realizarse el 17 de Marzo del corriente año, en el Centro Cultural Leonardo Favio, solicitada por la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma total de \$ 77.053.- (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.16 – Cat. Prog. 18 – Partida 3.9.9 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal



489 2/3

2/3